



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

El señor Jaume Serra Serrahima, con DNI núm. XXXXXX, en nombre y representación de Ferrovial Servicios SAU, y el señor Lluís Puig Martorell, con DNI núm. XXXXXX, alcalde del Ayuntamiento de Palamós y en representación de esta entidad, formalizan el presente

CONTRATO

A) Competencia del órgano de contratación:

El órgano competente es la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía núm. 2019/1276, de fecha 19 de junio de 2019.

B) Adjudicatario del contrato:

La adjudicataria del contrato es la empresa Ferrovial Servicios SAU, con NIF A80241789 y con domicilio en la calle Quintanavides, 21, Parque Empresarial Vía Norte, edificio 5, de Madrid.

De acuerdo con los datos que contiene la documentación que figura en el expediente de contratación, su representante es el señor Jaume Serra Serrahima, con DNI núm. XXXXX, el cual ha acreditado su condición representativa mediante la correspondiente escritura pública.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.- Fecha de aprobación del compromiso de gasto: acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2021.

2.- Fecha de fiscalización de Intervención: 22 de febrero de 2021.

3.- Acto administrativo que autoriza la celebración del contrato: el expediente de contratación fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2021.

4.- Acto administrativo de adjudicación del contrato: el contrato fue adjudicado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2021.

5.- El adjudicatario manifiesta que las circunstancias que figuran en el RELI o que han sido acreditadas durante el proceso de licitación en relación a la capacidad, solvencia, etc., de la empresa no han experimentado variación que impida la firma del presente contrato.

DATOS CONTRACTUALES:

a) Precio cierto a pagar por parte de la administración y régimen de los pagos previstos: el precio del contrato fijado en el acuerdo de adjudicación es de 1.079.368,69 €, IVA incluido, por los dos años de duración del contrato. El régimen de su pago es el que viene regulado en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Plazo de ejecución del contrato: 2 años.



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

- c) Inicio prestaciones: las prestaciones se iniciarán en un plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización de este contrato.
- d) Prórroga: el contrato podrá ser objeto de una prórroga de un año.
- e) Plazo de garantía: un año.
- f) Garantía definitiva constituida por el contratista: 44.602,01 €.
- g) Cláusulas consecuencia de variantes propuestas por el adjudicatario y aceptadas por la administración: el pliego de cláusulas administrativas particulares no prevé la existencia de variantes o mejoras.
- h) Revisión de precios: de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 LCSP, en este contrato no tendrá lugar la revisión de precios.
- e) Régimen de penalidades: establecido en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la 11 del pliego de prescripciones técnicas.
- j) Conformidad del contratista con el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el pliego de prescripciones técnicas: según la referencia que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares la presentación de la oferta presupone la aceptación del contenido de los pliegos. Estos pliegos, que figuran en el expediente, se consideran un anexo del presente contrato y constituyen documentos contractuales.
- k) Sometimiento a la legislación de contratos del sector: tanto el contratista como la administración manifiestan de forma expresa el sometimiento a la legislación aplicable.
- l) De acuerdo con el contenido de la documentación que integra el expediente de contratación, las prestaciones a ejecutar por el contratista que constituyen el objeto del contrato se definen de la siguiente manera: servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Palamós.

Así lo firman las personas indicadas en el encabezamiento en la fecha de la firma electrónica.

El Contratista,

El Alcalde,

El Secretario,